



Factura: 001-002-000007840



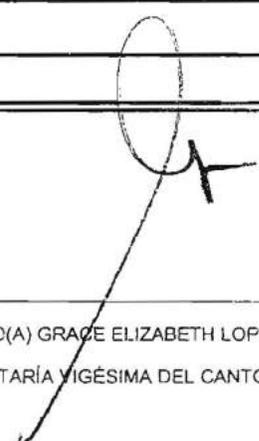
20151701020P02667

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701020P02667					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA PUENTE WALTER DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714572284	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA PUENTE HENRY EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714578273	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					


 NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: WALTER DAVID VALENCIA PUENTE

CECIONARIO: HENRY EDISON VALENCIA PUENTE

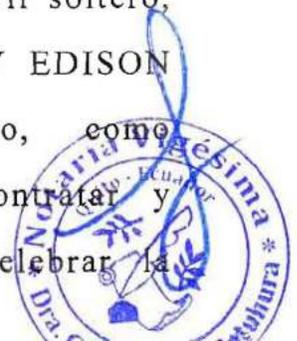
CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-20-P02667

DI: 3 COPIAS

WP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctora **Grace López Matuhura**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, el señor **WALTER DAVID VALENCIA PUENTE** de estado civil soltero, en calidad **CEDENTE**; y por otra, el señor **HENRY EDISON VALENCIA PUENTE** de estado civil soltero, como **CECIONARIO**, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar la



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

presente escritura pública de cesión de participaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía “**NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, las siguientes personas: **A)** Por una parte, en calidad de Cedente, el señor **WALTER DAVID VALENCIA PUENTE**, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Quito; **B)** Por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **HENRY EDISON VALENCIA PUENTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito. Los intervinientes al presente acto jurídico son mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía “**NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA**”, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima del Cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, el veinte y seis de marzo del año dos mil Quince, è inscrita en el Registro Mercantil, el

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

treinta de marzo del dos mil quince, bajo el número mil quinientos cuarenta y nueve, repertorio catorce mil ciento noventa y cuatro, con un capital inicial de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 400,00), dividido en cinco participaciones de un valor de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía “**NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, en sesión celebrada el día primero de junio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía, conforme se detalla a continuación: El socio señor WALTER DAVID VALENCIA PUENTE en su calidad de **CEDENTE**, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir la cantidad de una participación, en favor del señor HENRY EDISON VALENCIA PUENTE, quien en su calidad de **CESIONARIO** acepta y recibe el total de participación de él **CEDENTE**.- En virtud de esta cesión, el capital de la compañía queda ingresado de la siguiente forma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO (USDS)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Valencia Puente Henry Edison	160.0	160.0	2
Puente Ruth Alicia	80.0	80.0	1
Valencia Puente Daysi Teresa	80.0	80.0	1
Valencia Puente José Hernán	80.0	80.0	1
TOTAL	400,00	400.0	5

CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirá esta cesión de participaciones, luego de lo cual, se anulará el certificado de los cedentes. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** El precio correspondiente a la presente cesión se la realiza al



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

valor nominal de las participaciones, es decir, que el monto total de la transferencia asciende a OCHENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 80,00), y que el CEDENTE declara que recibe el CESIONARIO, el valor correspondiente, en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción. A la vez él CESIONARIO declara que aceptan la presente Cesión de Participaciones, por convenir a sus intereses.

CLÁUSULA SEXTA.- Tanto el CEDENTE como el CESIONARIO, en la calidad en que comparecen, manifiestan anexan el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el primero de junio del año dos mil quince, en donde se sustenta la presente cesión. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

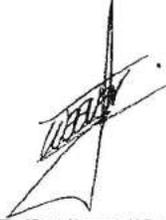
CUANTÍA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.00). **CLÁUSULA: MARGINACIÓN.-** La señora Notaria Vigésima del

Cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, tomará nota al margen de la matriz de constitución de la compañía “**NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, celebrada con fecha el veinte y seis de marzo del año dos mil quince, respecto del acto jurídico, CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal y el compareciente acepta toda y cada una de sus partes., minuta que se halla firmada por el Abogado. Carlos A. Quiroz M., profesional del derecho con matrícula número ocho mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha y diez y siete guion dos mil tres guion trescientos setenta y siete, del Foro de Abogados del Concejo de la Judicatura. Para la celebración

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

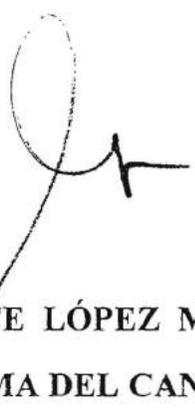
de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe



WALTER DAVID VALENCIA PUENTE
C.C. 1714572284.



HENRY EDISON VALENCIA PUENTE
C.C. 1714578273



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE: No. 171457228-4
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PUENTE WALTER DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-11-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUMENTACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA JOSE HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PUENTE RUTH ALICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-01-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-19

V4443V4442



00076408

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PROCESO AUTOMATIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171457228-4 007-0069

VALENCIA PUENTE WALTER DAVID

PICHINCHA QUITO
 COCHAPAMBA COCHAPAMBA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00553

4319639 19/01/2015 15:23:51

4219638

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 04 JUN. 2015



[Signature]
 Dra. Grace Lopez Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

[Signature]

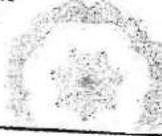
0999533510.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171457827-3
 APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA PUENTE HENRY EDISON
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4343V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA JOSE HERRAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PUENTE RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-09



DESIGNADO POR

TERMINADO POR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



029

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0006

1714578273

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA PUENTE HENRY EDISON

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

JIPIJAPA

QUITO

PARROQUIA

3

CANTÓN

QUITO

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja(s) 1/11 (es)

Quito a, 04 JUN. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0998481186



Quito D. M. 1 de junio de 2015

Señora
Daysi Teresa Valencia Puentes.
GERENTE GENERAL
NETFORCE SOLUCIONES
EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmplenos comunicarle que en la presente fecha procedo a realizar la cesión de 1 participación social, igual, acumulativa e indivisible con un valor de USD\$ 80,00 (OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), la cual mantengo en la compañía NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor del señor HENRY EDISON VALENCIA PUENTE, quien es portador de la cédula de ciudadanía No. 1714578273.

Mucho agradeceré se sirva tomar nota de este particular en el respectivo Libro de Socios de la Compañía, para todos los fines de Ley.

Tomando en consideración la participación cedida, se detalla el detalle del nuevo cuadro con respecto al cedente y cesionario, el cual es:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR SOCIAL	CESIONARIO
Valencia Puentes Walter David	1	USD\$. 80,00	Henry Edison Valencia Puentes
TOTAL	80	80	160.0

La cesión de participaciones es total e indivisible y de tipo Inversión nacional.

Con la presente carta queda debida y formalmente notificada la cesión de la participación señalada, por lo tanto se **solicita se proceda con la aprobación correspondiente ante la Junta General de Socios**, para a su vez proceder con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme lo determina el Art. 113 de la Ley de Compañías y a su vez se proceda con los registros ante el Registro Mercantil del Cantón Quito y Portal de la Superintendencia de Compañías ("SC"), respectivamente al amparo de lo que obliga el Art. 5 del Reglamento de Transferencias de Acciones y Cesión de Participaciones emitido por la SC.

Firmamos en unidad de acto.

Atentamente,

CEDENTE


Valencia Puentes Walter David
C.C. 1714572284

CESIONARIO.


Henry Edison Valencia Puentes
C.C. 1714578273

c.c. **JUNTA GENERAL DE SOCIOS**
NETFORCE SOLUCIONES
EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) út (es)

Quito a,

04 JUN 2015



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2015

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, al primer del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Francisco de la Pita 14av transversal N44-89 intersección paralela B, se reúnen los socios de la compañía **NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA**, que se detallan a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Valencia Puente Henry Edison	80.0	80.0	1
Puente Ruth Alicia	80.0	80.0	1
Valencia Puente Daysi Teresa	80.0	80.0	1
Valencia Puente Walter David	80.0	80.0	1
Valencia Puente José Hernán	80.0	80.0	1
TOTAL	400,00	400.00	5

Preside la junta la el señor Henry Valencia Puente y actúa como Secretaria la señora Daysi Valencia Puente, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, consulta a los socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de Convocatoria previa.

Los socios, por unanimidad y de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, con el



objeto de tratar el único punto del Orden del Día, sobre el cual declaran estar suficientemente inteligenciados:

1. CONOCER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR WALTER DAVID VALENCIA PUENTE A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR HENRY EDISON VALENCIA PUENTE.

Leído por Secretaría el orden del día a tratar, se procede con el desarrollo de la junta universal de socios.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR WALTER DAVID VALENCIA PUENTE A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR HENRY EDISON VALENCIA PUENTE.

Toma la palabra la señora Secretaria Daysi Puente Valencia, quien manifiesta que el socio Walter David Valencia Puente, con fecha de hoy a presentado una carta dirigida a la Gerencia General de la Compañía, en donde solicita se apruebe en junta de socios la cesión del totalidad de sus participaciones, es decir una (1) participación equivalente por su valor a OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEÁMERICA (USD\$ 80,00) plenamente pagada y liberada a favor de Henry Edison Valencia Puente.

Los socios luego de escuchar la exposición de la Secretaria de la Junta, y luego de un breve análisis, resuelve aprobar por unanimidad la cesión del total de las participaciones del socio Wálter David Valencia Puente, es decir UNA (1) participación plenamente pagada y liberada a favor de Henry Edison Valencia Puente, conforme consta de la carta que el cedente ha presentado ante la Gerente de la Compañía. Adicionalmente, autoriza al Presidente de la Compañía para que realice el respectivo asiento en el libro de socios de la sociedad, eleve la cesión de participaciones a escritura pública, al igual que notifique a los órganos de control correspondientes y a su vez estos registren la nueva nómina de socios conforme al siguiente nuevo cuadro de socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Valencia Puente Henry Edison	160.0	160.0	2
Puente Ruth Alicia	80.0	80.0	1
Valencia Puente Daysi Teresa	80.0	80.0	1
Valencia Puente José Hernán	80.0	80.0	1
TOTAL	400,00	400.0	5

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12H30 se declara en receso la sesión con el fin de que el Secretario elabore el acta y se adjunten los siguientes habilitantes a esta sesión:

- 1) Carta de cesión de participaciones.
- 2) Lista de socios presentes.
- 3) Grabación de la junta conforme lo dispone el Art. 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, emitido por la Superintendencia de Compañía.

Reinstalada la sesión, a las 13H00, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios, para efecto de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión al as 13H15.



Henry Edison Valencia Puente.
PRESIDENTE



Daysi Teresa Valencia Puente
SECRETARIA.



LISTA DE ASISTENTES

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2015.**

Nombre del Accionista	No. de Participaciones	Capital suscrito y pagado US\$	No. de Votos	Firma
Valencia Puente Henry Edison	160	160.0	2	
Puente Ruth Alicia	80	80.0	1	
Valencia Puente Daisy Teresa	80	80.0	1	
Valencia Puente José Hernán	80	80.0	1	
TOTAL	400	400,00		



Henry Edison Valencia Puente.
PRESIDENTE



Daisy Teresa Valencia Puente
SECRETARIA.

*DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CEDENTE: WALTER DAVID VALENCIA PUENTE CECIONARIO: HENRY EDISON VALENCIA PUENTE** debidamente firmada y sellada en Quito, **CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000007988



20151701020000360

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701020000360

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	CUATRO DE JUNIO DEL DOS MML QUINCE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02667

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALENCIA PUENTE HENRY EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714578273
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TÉSTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de compañía "NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA." celebrada ante mí el veinte y seis de marzo del dos mil quince, de la cesión de participaciones, la misma que antecede. Quito, ocho de junio del dos mil quince.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 39855



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27657
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /04/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 80 DOLARES AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1549 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/03/2015, TOMO: 146.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Quito D. M. 1 de junio de 2015

Señora
Daisy Teresa Valencia Punte.
GERENTE GENERAL
NETFORCE SOLUCIONES
EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmplemos comunicarle que en la presente fecha procedo a realizar la cesión de 1 participación social, igual, acumulativa e indivisible con un valor de USD\$ 80,00 (OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), la cual mantengo en la compañía NETFORCE SOLUCIONES EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor del señor HENRY EDISON VALENCIA PUENTE, quien es portador de la cédula de ciudadanía No. 1714578273.

Mucho agradeceré se sirva tomar nota de este particular en el respectivo Libro de Socios de la Compañía, para todos los fines de Ley.

Tomando en consideración la participación cedida, se detalla el detalle del nuevo cuadro con respecto al cedente y cesionario, el cual es:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR SOCIAL	CESIONARIO
Valencia Punte Walter David	1	USD\$. 80,00	Henry Edison Valencia Punte
TOTAL	80	80	160.0

La cesión de participaciones es total e indivisible y de tipo inversión nacional.

Con la presente carta queda debida y formalmente notificada la cesión de la participación señalada, por lo tanto se **solicita se proceda con la aprobación correspondiente ante la Junta General de Socios**, para a su vez proceder con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme lo determina el Art. 113 de la Ley de Compañías y a su vez se proceda con los registros ante el Registro Mercantil del Cantón Quito y Portal de la Superintendencia de Compañías ("SC"), respectivamente al amparo de lo que obliga el Art. 5 del Reglamento de Transferencias de Acciones y Cesión de Participaciones emitido por la SC.

Firmamos en unidad de acto.

Atentamente,

CEDENTE

Valencia Punte Walter David
C.C. 1714572284

CESIONARIO.

Henry Edison Valencia Punte
C.C.

c.c. JUNTA GENERAL DE SOCIOS
NETFORCE SOLUCIONES
EN REDES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.